

---

## MATERIA CONTRAVENCIONAL

Cuadros del 292 al 296

De seguido se presenta el análisis de los movimientos estadísticos ocurridos en los **74** juzgados competentes en materia Contravencional durante el 2013. De estos, **ocho** son especializados, **ocho** “contravencionales y de pensiones alimentarias” y **58** “contravencionales y de menor cuantía”, así como los hechos más notables suscitados en los últimos años. A continuación, se enumeran los hechos más sobresalientes suscitados en el 2013:

1. Para este año, la razón de congestión y las tasas de pendencia y resolución, registran mejores valores, lo que deja entrever en términos generales una mejor prestación del servicio por parte de estos despachos. Es necesario señalar que éstos se alejan de la relativa estabilidad acontecida en los tres años inmediatamente anteriores, debido principalmente a la caída de los casos entrados.
2. Durante el 2013, se profundiza o se acelera la tendencia a la baja en el ingreso de casos nuevos en materia Contravencional.
3. En la historia reciente, en **ocho** despachos especializados en materia Contravencional se concentran entre un tercio y dos quintas partes del ingreso neto. En este año fue del **36%**.
4. Históricamente, son cuatro grupos de contravenciones las de mayor presencia en el ingreso nuevo de causas en los despachos. Las amenazas personales encabezan como las de mayor presencia manteniendo distancia importante respecto a los demás con mayor frecuencia planteada: “lesiones levísimas”, “palabras y actos obscenos” y las “llamadas mortificantes”.
5. El volumen total de casos terminados en materia Contravencional, se mantiene relativamente estable desde hace cuatro años pero, la distribución porcentual por

---

tipo de resolución dictada ha cambiado levemente; el archivo, si bien sigue siendo el más dictado, en el 2013 bajó de peso relativo.

6. El dictado de sentencias se recuperó levemente en este año, suspendiendo la relativa estabilidad observada en los dos últimos años.
7. Los casos reentrados, siguen cobrando especial importancia tal y como ha ocurrido desde el 2009. Esto acontece por la dinámica de colaboración del Centro de Conciliaciones a los juzgados, que les regresa una importante cantidad de asuntos en los que no se pudo conciliar. Estos deben ser reingresados para continuar el trámite y por ello los niveles que alcanza esta variable. Ante ello se sugiere revisar los criterios de selección de los casos remitidos por los juzgados al Centro de Conciliación, con el fin de que la colaboración de esta oficina sea más eficaz, evitando el regreso de asuntos en donde no se logra conciliar.
8. Como se indicó en el informe estadístico del 2012, al 31 de diciembre de ese año, se reportaba un freno al crecimiento del circulante al finalizar en materia Contravencional. Un año después, se confirma el alejamiento de tal tendencia y la explicación estadística de la caída de existencia al final del 2013, estriba en la fuerte caída de los casos entrados, y no solo en el hecho de que el nivel resolutivo fuera superior (inclusive si a la entrada se le adicionan los casos reentrados). Si las condiciones generales se mantienen para períodos anuales próximos, lo que imperará será la reducción sostenida de los montos de la variable.

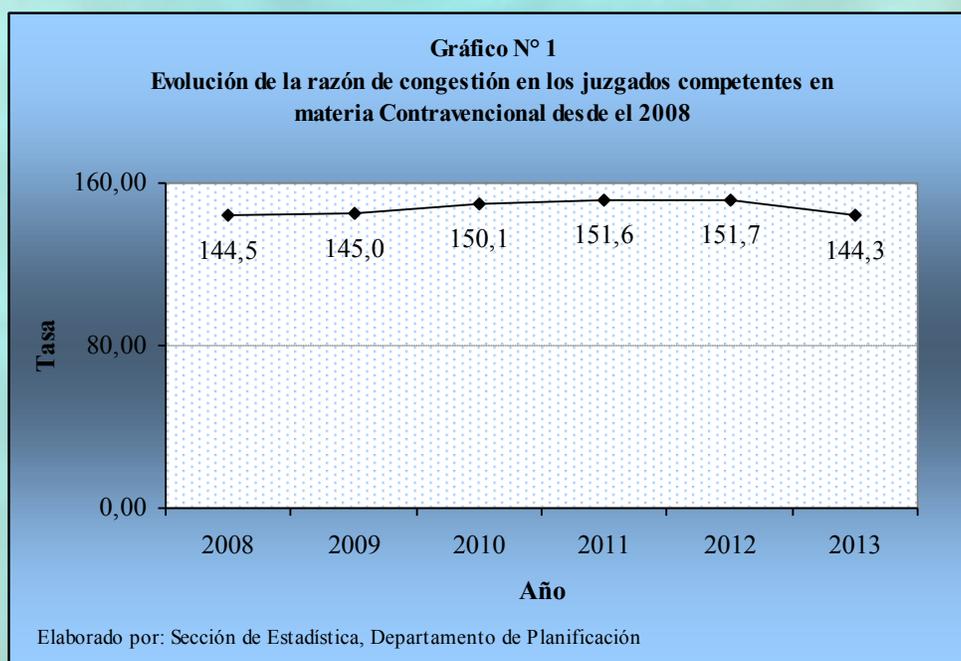
9. Si bien la duración promedio de los expedientes en los cuales recayó sentencia aumentó en este año tanto en despachos especializados como los que no lo son, es en este último grupo donde aconteció el mayor impacto. Sin embargo, se debe recordar que el aumento de la duración no necesariamente implica una desmejora porque puede ser consecuencia de la atención de asuntos de vieja data y si la política de trámite tiende a tal enfoque, la tendencia al aumento de la duración promedio perdurará, especialmente, en situaciones con alto circulante y en el cual existen porciones importantes de asuntos antiguos.

## I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

El siguiente recuadro muestra la evolución de los indicadores de gestión judicial (tasa de congestión y los porcentajes de pendencia y resolución) que permiten determinar el estado de situación en la materia Contravencional, durante el último bienio.

<u>Descripción</u>	<u>Año</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>
<b>Variables</b>		
Circulante al iniciar	26.834	26.701
Casos entrados	48.756	45.299
Casos reentrados	2.802	3.185
Casos terminados	51.691	52.089
Circulante al finalizar	26.701	23.096
<b>Indicadores</b>		
Tasa de congestión	152	144
Porcentaje de pendencia	34%	31%
Porcentaje de resolución	66%	69%

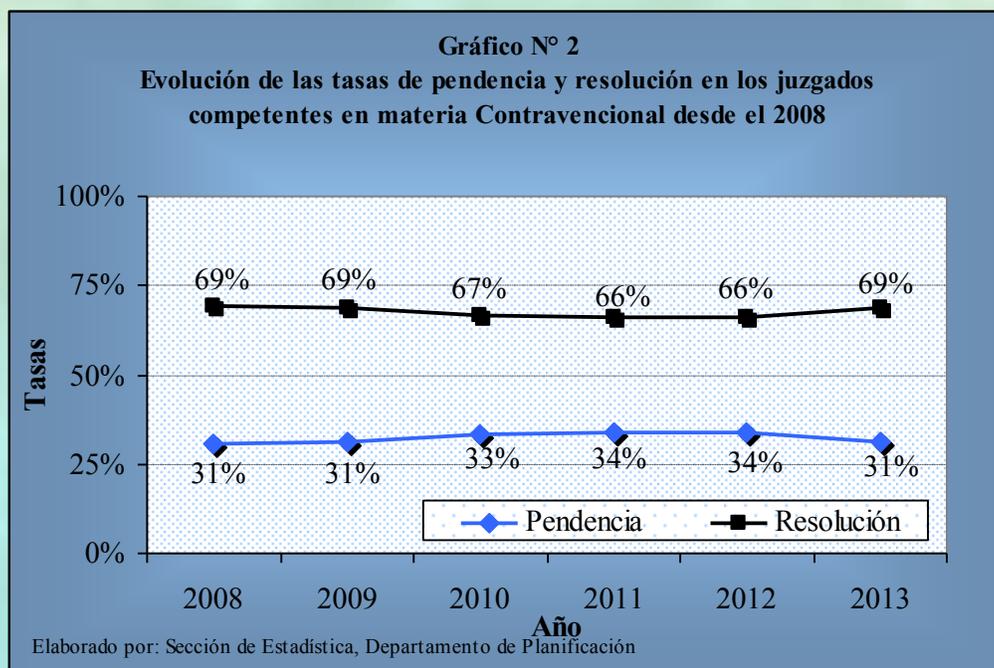
La razón de congestión<sup>1</sup> se mantuvo relativamente constante del 2010 al 2012; no obstante, ese comportamiento se interrumpe durante el 2013 con la baja a **144,3**; esto es, se requirieron terminar **44,3** asuntos adicionales por cada 100 terminados en el año (unos **26,075** asuntos adicionales en total) para que la existencia final fuera casi nula. El valor de este indicador para el 2013 se aproximó al resultado del 2008 como se puede apreciar en el siguiente gráfico.



El porcentaje de pendencia<sup>2</sup> y resolución son para el 2013 de **31%** y un **69%**, valores que son muy similares a los calculados en el 2008 y 2009.

<sup>1</sup> Esta razón determina el grado de saturación o retraso existente, si este ha disminuido o por el contrario se ha aumentado a través del tiempo. Si la razón de congestión es mayor a 100 (cien), existe algún grado de congestión en el Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la razón de congestión es igual a 100 (cien), no registra saturación, por lo que se le ha dado trámite en el período a todos los casos ingresados; esto significa que no tiene casos pendientes para el período siguiente. Este indicador, no indica necesariamente una mejora o desmejora en el desempeño debido a que depende del valor alcanzado por la carga de trabajo en la cual, hay variables como los casos entrados y reentrados que no dependen del ejercicio o tramitología propia; por otro lado, existe una influencia adicional proveniente de los despachos donde se conocen otras materias y por lo tanto tienen circunstancias muy diferentes a las oficinas especializadas materialmente.

<sup>2</sup> El porcentaje de pendencia, se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, mientras que, el porcentaje de resolución es el resultado del cociente de los asuntos resueltos respecto a la carga de trabajo. Es atinente especificar que ambos resultados se deben multiplicar por 100 al tratarse de porcentajes.



Así, en materia Contravencional durante el 2013, por cada 100 expedientes que componen la carga de trabajo, aproximadamente el 69 son resueltos y 31 permanecen en trámite.

En los siguientes dos despliegues de información se muestran los **32** juzgados con la razón de congestión mayor al promedio nacional, donde destacan tres juzgados especializados y los **42** despachos cuya saturación es inferior a ese punto de referencia, ubicándose en este último grupo cinco juzgados especializados. Nótese que estos cálculos, se refieren a la materia Contravencional solamente y que es claro que los tres indicadores estarán afectadas por el trámite en otras materias competencia de despachos mixtos materialmente.

<u>Juzgado</u>	<u>Razón de Congestión</u>	<u>Porcentaje de Pendencia Resolución</u>	
<b>Por encima del promedio nacional de congestión: 144</b>			
Contravencional y Pensiones Alim. de Santa Cruz	312	68%	32%
Contr. y Men. Cuantía de Alajuelita	256	61%	39%
Contr. y Men. Cuantía de Aserrí	249	60%	40%
Contr. y Men. Cuant. Santa Ana	223	55%	45%
Contrav. y Menor Cuantía de Atenas	209	52%	48%
Contravencional y Menor Cuantía de Pavas	194	48%	52%
Contrav. y de Menor Cuantía de Parrita	189	47%	53%
Contravencional del III Circ. Jud. San José	185	46%	54%
Contravencional y de Menor Cuantía de La Cruz	177	44%	56%
Contr. y Men. Cuant. Garabito	177	43%	57%
Contrav. y de Menor Cuantía de Montes de Oro	175	43%	57%
Contrav. y de Men. Cuantía de La Fortuna	174	43%	57%
Contrav. y de Menor Cuantía de San Rafael	173	42%	58%
Contravencional del II Cir. Jud. de San José	167	40%	60%
Contrav. y de Menor Cuantía de Paraíso	166	40%	60%
Contraven. y Pensiones Alimen. II Cir. Jud. Alajuela	165	39%	61%
Contravencional y de Menor Cuantía de Matina	163	39%	61%
Contrav. y Pensiones Alimentarias I CJ Guanacaste	160	37%	63%
Contravencional y de Menor Cuantía de Guácimo	157	36%	64%
Contrav. y Menor Cuantía de Poás	156	36%	64%
Contrav. y de Menor Cuantía de Jiménez	155	36%	64%
Contr. y Men. Cuantía de Acosta	155	35%	65%
Contravencional del I Cir. Jud. de Alajuela	155	35%	65%
Contrav. y de Menor Cuantía de La Unión	153	35%	65%
Contr. y Men. Cuant. Abangares	153	35%	65%
Contrav. y de Menor Cuantía de Aguirre	151	34%	66%
Contr. y Men. Cuant. Carrillo	150	33%	67%
Contr. y Men. Cuantía de Puriscal	149	33%	67%
Contravencional y Menor Cuantía Escazú	149	33%	67%
Contr. y Men. Cuant. Bagaces	146	31%	69%
Contraven. y de Pensiones Alimen. de Pococí	145	31%	69%
Contrav. y Menor Cuantía de Osa	145	31%	69%

<u>Juzgado</u>	<u>Razón de Congestión</u>	<u>Porcentaje de</u>	
		<u>Pendencia</u>	<u>Resolución</u>
<b>Por debajo del promedio nacional de congestión: 144</b>			
Contrav. y de Menor Cuantía de Upala	143	30%	70%
Contrav. y de Menor Cuantía de Orotina	142	30%	70%
Contr. y Men. Cuantía de Mora	139	28%	72%
Contr. y Men. Cuantía de San Sebastián	138	28%	72%
Contravencional y de Menor Cuantía de Cóbano	138	28%	72%
Contr. y Men. Cuantía II Circ. Jud. Zona Sur	138	27%	73%
Contrav. y de Menor Cuantía de Naranjo	137	27%	73%
Contravencional de Heredia	136	26%	74%
Contrav. y de Menor Cuantía de Alvarado	136	26%	74%
Contravencional I Circ. Jud. de la Zona Atlántica	135	26%	74%
Jdo. Contrav. y Pensiones Aliment. II Circ. Jud. Guanacaste	134	25%	75%
Contrav. y Menor Cuantía de Coto Brus	133	25%	75%
Contravencional y Menor Cuantía Siquirres	132	24%	76%
de Cobro de Menor Cuantía y Contrav. de Golfito	130	23%	77%
Contrav. y de Menor Cuantía de Los Chiles	130	23%	77%
Contravencional y de Menor Cuantía de Tilarán	130	23%	77%
Contrav. y de Menor Cuantía de Alfaro Ruiz	129	22%	78%
Contr. y Men. Cuant. Bribri	128	22%	78%
Contrav. y de Menor Cuantía de Palmares	128	22%	78%
Contravencional de Puntarenas	126	21%	79%
Contravencional del I Cir. Jud. de San José	126	21%	79%
Contrav. y de Menor Cuantía de San Mateo	126	21%	79%
Contr. y Men. Cuant. Sarapiquí	126	20%	80%
Contrav. y de Menor Cuantía de San Isidro	126	20%	80%
Contr. y Men. Cuant. Cañas	124	19%	81%
Contrav. y de Menor Cuantía de Esparza	124	19%	81%
Contrav. y de Pensiones Alimen. I Circ. Jud. Zona Sur	123	18%	82%
Contravencional de Cartago	122	18%	82%
Contr. y Men. Cuantía de Turrubares	122	18%	82%
Contr. y Men. Cuant. Buenos Aires	122	18%	82%
Contr. y Men. Cuantía de Hatillo	122	18%	82%
Contrav. y de Menor Cuantía de Valverde Vega	120	17%	83%
Contrav. y de Menor Cuantía de Turrialba	119	16%	84%
de Cobro, Menor cuantía y Contravencional de Grecia	119	16%	84%
Contr. y Pens. Alimen. III Circ. Jud. Alajuela (San Ramón)	118	15%	85%
Contr. y Men. Cuant. Sto Domingo	118	15%	85%
Contravencional y de Menor Cuantía de Hojancha	117	14%	86%
Contr. y Men Cuant. Tarrazú, Dota.	115	13%	87%
Contrav. y de Menor Cuantía de Guatuso	112	11%	89%

Contr. y Men. Cuantía Nandayure	111	10%	90%
Contrav. y de Menor Cuantía de Jicaral	110	9%	91%
Contrav. y de Menor Cuantía de San Joaquín de Flores	107	7%	93%

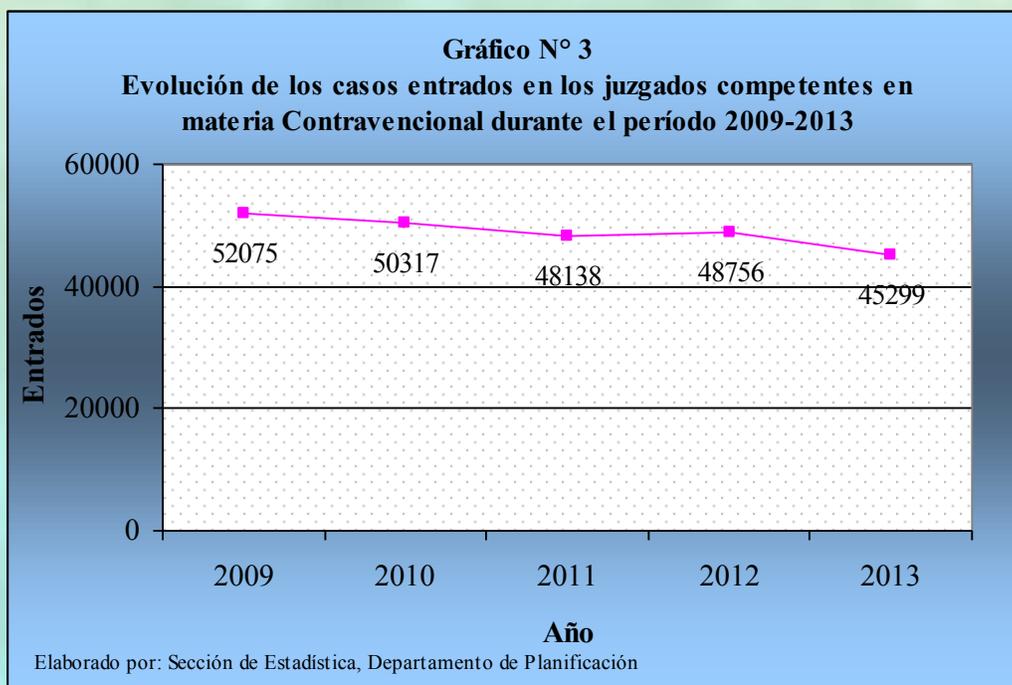
De seguido se detallan lo principales resultados de la observación estadística basándose en las variables compiladas para esta materia.

## II. CASOS ENTRADOS

### 2.1 Patrón general

Con aceleración mayor, este año continúa la tendencia hacia la baja en el ingreso de casos nuevos en materia Contravencional. Como se puede apreciar en el gráfico siguiente, en el 2009 los juzgados competentes en esta materia recibieron **52.075** expedientes, cifra que disminuye año con año hasta llegar a los **45.299** casos nuevos del 2013; entre estas cifras la diferencia es de **6.776** asuntos indicando una reducción porcentual del **13%** en cinco años.

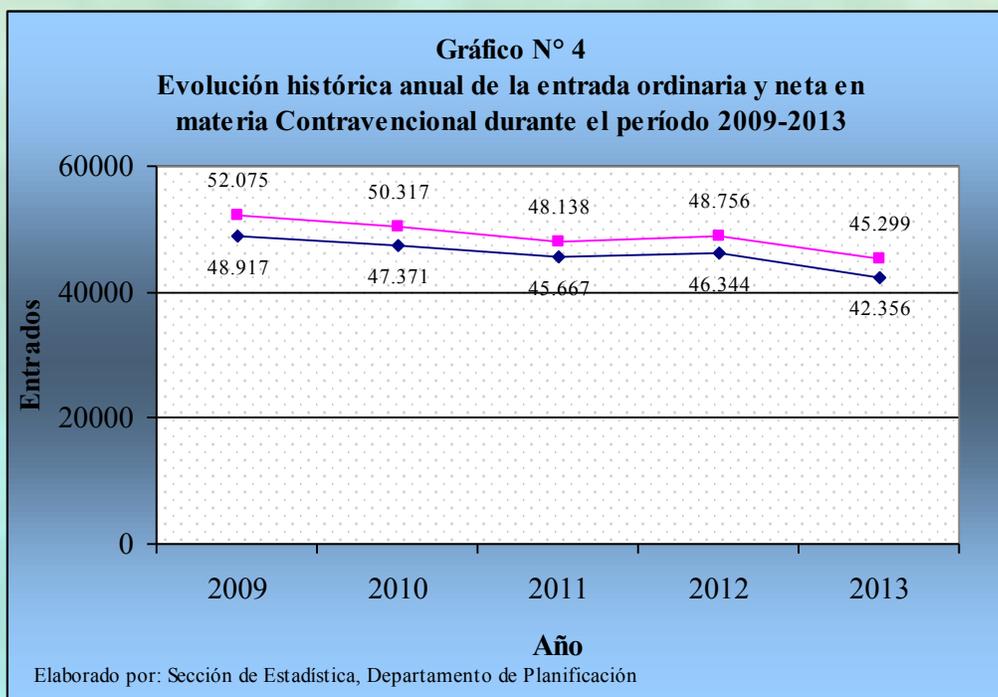
Por otro lado, el dato de este año se redujo en un **7%** respecto al 2012 que, como se recordará, suspendió la tendencia a la baja que fue retomada en el 2013 pero con un aumento relativo anual mayor al acaecido del 2009 al 2010 (**3%** menos) y del 2010 al 2011 (**4%** menos); esto indica que la reducción de la entrada del 2013 es la más acelerada del periodo bajo observación estadística. Es difícil estimar el comportamiento futuro pero, es posible la ocurrencia de un cambio de tendencia hacia la estabilidad en el ingreso nuevo a alrededor de los 45.000 asuntos nuevos anuales en los próximos dos años.



## 2.2 Entrada neta<sup>3</sup>.

Como es conocido, existe un relativo paralelismo en estas cifras anuales de entrados durante el año y la entrada neta del mismo período, debido a que las diferencias entre los valores, en un año específico, se deben al volumen de incompetencias dictadas en ese período. En este contexto, la baja porcentual del 2013 en los casos entrados, también se da en la entrada neta nueva pero con una leve diferencia relativa. En este 2013, el ingreso neto llegó a los **42.356** casos, cuando que en el 2012 fue de **46.344**; esto es, **3.988** contravenciones netas menos para un decrecimiento relativo del **8,6%**, valor cercano al **7%** con que decrecieron los casos entrados en este año.

<sup>3</sup> La entrada neta, es una mejor aproximación del ingreso de asuntos nuevos debido a que en su cálculo se elimina la doble contabilidad de casos entrados al sistema judicial en una materia determinada. Como es conocido en un despacho pueden ingresar casos nuevos que no son de su competencia territorial o material. Cuando se emite la declaratoria de incompetencia por territorio, el asunto es enviado a otro despacho donde lo considerarán como nuevo e iniciará el trámite correspondiente. Para que tales expedientes sean contabilizados adecuadamente en el sistema judicial se resta, al ingreso de los despachos donde ingresaron inicialmente, la cantidad de incompetencias dictadas, anulando en esos despachos, tal entrada y se adjudicará a los despachos donde corresponde. Las incompetencias por materia son también eliminadas del ingreso inicial del despacho pero, no serán contabilizados dentro de la materia de ingreso inicial debido a que se hará en el despacho competente en la materia correspondiente (en una fiscalía, por ejemplo, si se tratase de un delito ingresado en un despacho competente en materia Contravencional).



### 2.3 Entrada neta nueva por tipo de despacho

Históricamente, el ingreso neto nuevo anual de contravenciones a despachos especializados oscila entre un tercio y dos quintas partes del total nacional. El 2013 no es la excepción, puesto que en los despachos especializados en materia Contravencional, se conglomeran un poco más de un tercio del ingreso neto (**36%**), siendo que el ingreso en los despachos mixtos (competentes en varias materias) como grupo es del **64%**. Como se puede apreciar en la siguiente tabla, de las **42.356** contravenciones netas ingresadas a escala nacional en este año **15.448** lo hicieron en despachos especializados, mientras que al grupo de juzgados no especializados entró **26.908** asuntos nuevos.

<u>Tipo de despacho</u>	<u>Cantidad de despachos</u>	<u>Entrada neta</u>	<u>Porcentaje</u>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>73</u></b>	<b><u>42.356</u></b>	<b><u>100%</u></b>
Especializados	8	15.448	36%
No especializados	65	26.908	64%

La disminución comentada en la entrada neta de este año respecto al anterior, se manifestó más profusamente en los juzgados especializados que en los no especializados. Como se puede apreciar en la siguiente tabla, la disminución en el ingreso neto nuevo fue de **2.281** casos para los despachos especializados y de **1.707** en los no especializados. Así la disminución de la entrada neta nueva, fue marcadamente sentida en los juzgados con especialización material pues, además, son menos que los otros (**8** especializados contra **55** que no lo son).

<u>Tipo de despacho</u>	<u>Entrada neta</u>		<u>Disminución</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>46.344</u></b>	<b><u>42.356</u></b>	<b><u>-3.988</u></b>	<b><u>-8,6%</u></b>
Especializados	17.729	15.448	-2.281	-12,9%
No especializados	28.615	26.908	-1.707	-6,0%

#### **2.4 Entrada neta nueva por contravención**

El peso relativo de cada una de las contravenciones más frecuentes en el ingreso neto nuevo, muestra variaciones no significativas desde el punto de vista estadístico. Como se muestra en la siguiente tabla, son cuatro los grupos de contravenciones de mayor presencia en los despachos, las amenazas personales encabezan este grupo, manteniendo distancia importante respecto a las demás en los últimos cuatro años, el porcentaje anual de representación de las amenazas personales ronda el **30%**. El segundo lugar es ocupado por las “Lesiones levísimas” que conglomeran el **14%** y un

tercer grupo lo conforman las denuncias clasificadas como “Palabras y actos obscenos” y las “Llamadas mortificantes” que registran cerca de una **décima** parte de la entrada neta total.

Los asuntos clasificados como “atípicos” representan el **6%**, los cuales son seguidos por los “Alborotos”, “Proposiciones irrespetuosas”, las “Molestias a transeúntes”, las “Provocaciones a riña”, los “Desórdenes” y la “Infracción a la Regulación de los Servicios Seguridad Privados” que presentan porcentajes que van del **2%** al **4%**. El resto de las contravenciones en conjunto representan el **12%** en este año.

<u>Tipo de Asunto</u>	<u>Entrada Neta</u>			
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Amenazas personales	31%	30%	29%	31%
Lesiones levísimas	13%	13%	13%	14%
Palabras o actos obscenos	10%	10%	10%	11%
Llamadas mortificantes	7%	10%	9%	9%
Atípica	6%	5%	6%	6%
Proposiciones irrespetuosas	5%	5%	4%	4%
Alborotos	4%	4%	3%	4%
Desórdenes	3%	3%	3%	2%
Provocación a riña	3%	3%	3%	3%
Molestias a transeúntes	3%	3%	2%	3%
Infrac. Reg. Serv. Seguridad Priv.	2%	3%	2%	2%
Otras contravenciones	15%	11%	14%	12%

## 2.5 Entrada neta por Circuito Judicial

Las variaciones de la entrada neta nueva no es igual en cuanto a magnitud entre circuitos judiciales. Se puede apreciar del siguiente desglose, que en 12 circuitos de los 15 existentes disminuyó el ingreso neto de casos nuevos. Estos reportan una baja conjunta de **4.316** contravenciones, lo que les significó, como grupo, una disminución relativa del **10,5%** (porcentaje que es significativamente mayor al calculado a escala nacional de **8,6%**). No obstante, se da una alta variabilidad en el monto disminuido por circuito pues, mientras en el Segundo de Alajuela y en el Primero de San José las bajas fueron del **19%** y **18%** respectivamente, en los circuitos Primero y Tercero Alajuela así como en el de Puntarenas, las reducciones fueron leves (del **2%** al **3%**).

<u>Circuito Judicial</u>	<u>Entrada neta</u>		<u>Disminución</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
Segundo Alajuela	2.558	2.061	-497	-19%
Primero San José	7.654	6.308	-1346	-18%
Tercero San José	3.853	3.231	-622	-16%
Segundo San José	1.950	1.744	-206	-11%
Segundo de la Zona Sur	2.158	1.934	-224	-10%
Heredia	4.100	3.726	-374	-9%
Cartago	6.457	5.902	-555	-9%
Segundo Guanacaste	2.207	2.019	-188	-9%
Segundo de la Zona Atlántica	2.249	2.140	-109	-5%
Primero Alajuela	2.968	2.875	-93	-3%
Puntarenas	2.787	2.728	-59	-2%
Tercero Alajuela	2.061	2.018	-43	-2%

En tres circuitos la entrada nueva neta aumentó. Como grupo, los circuitos listados en el siguiente desglose producen leves aumentos regionales; suman **328** contravenciones adicionales; esto es un aumento del **6%** en ese conglomerado. El Circuito Primero de Guanacaste encabeza con un crecimiento del **8%**. Éste es seguido por el Primero de la Zona Atlántica con el **6%** y en último lugar el Primer Circuito Judicial de la Zona Sur con un **3%** adicional.

<u>Circuito Judicial</u>	<u>Entrada neta</u>		<u>Aumento</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Absoluto</u>	<u>Relativo</u>
Primero Guanacaste	1861	2019	158	8%
Primero de la Zona Atlántica	2209	2339	130	6%
Primero de la Zona Sur	1272	1312	40	3%

A continuación, se muestra para cada Circuito Judicial la entrada neta para este año y el peso relativo de cada zona respecto al total nacional. Destacan los circuitos judiciales Primero de San José y Cartago como los de mayor peso y el de Primer Circuito Judicial de la Zona Sur como el de menor ingreso.

<u>Circuito Judicial</u>	<u>Entrada neta 2014</u>	
	<u>42356</u>	<u>100%</u>
Primero San José	6.308	15%
Cartago	5.902	14%
Heredia	3.726	9%
Tercero San José	3.231	8%
Primero Alajuela	2.875	7%
Puntarenas	2.728	6%
Primero de la Zona Atlántica	2.339	6%
Segundo de la Zona Atlántica	2.140	5%
Segundo Alajuela	2.061	5%
Primero Guanacaste	2.019	5%
Segundo Guanacaste	2.019	5%
Tercero Alajuela	2.018	5%
Segundo de la Zona Sur	1.934	5%
Segundo San José	1.744	4%
Primero de la Zona Sur	1.312	3%

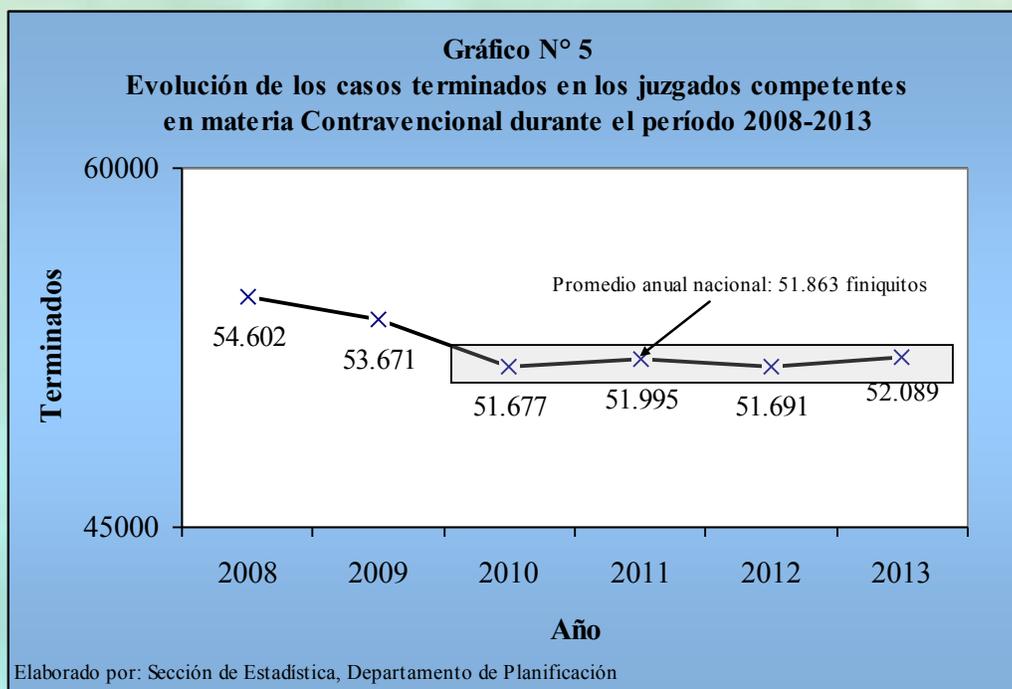
---

De esta forma, casi en todas las regiones disminuyó el ingreso nuevo de casos y en las que aumentó, su peso absoluto no es importante en la determinación del patrón general del 2013. Inclusive en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica que en el 2012 fue la región del país en la que creció más la denuncia en materia Contravencional, en este año, acontece también pero en menor magnitud.

### **III. CASOS TERMINADOS**

#### **3.1 Patrón general**

El comportamiento general del volumen total de casos terminados en materia Contravencional es a la estabilidad. Se puede apreciar en la grafica seguida, que después del 2009 el volumen de finiquito ronda un promedio de **51.863** asuntos anuales. Para el 2013, se llegó a los **52.089** cifra que es similar al promedio indicado debido a que solo se aleja de éste en **226** casos y solo **398** respecto al ejercicio del 2012. De esta forma, el finiquito anual del último cuatrienio se encuentra estabilizado en un nivel bastante más bajo respecto a lo que se reportaba en el 2008 y 2009 cuando se lograron terminar **54.062** y **53.671** casos respectivamente.



La situación descrita de previo y lo acaecido en los volúmenes de casos entrados, hace que la oscilación de las diferencias, entre estas variables, provenga de las cantidades asociadas al nuevo ingreso de causas. En el 2010, se concluyeron **1.360** expedientes más que lo entrado, en el 2011 se finiquitaron **3.857** más que la cifra de nuevo ingreso de asuntos, para el 2012 se concluyeron **2.935** sobre la entrada de ese año y para este 2013 tal diferencia es importante; **6.790** casos terminados sobre al cifra de entrada nueva.

### 3.2 Casos terminados por tipo de resolución dictada.

A pesar de que el valor de finiquito de este año, es similar a lo reportado desde el 2010, se han producido leves cambios en la distribución porcentual por tipo de resolución dictada. Aunque el “Archivo” sigue siendo el tipo de resolución más dictaminada en materia Contravencional, el peso relativo de este (**34%**), cae en cuatro puntos porcentuales respecto al 2012 cuando era de casi dos quintas partes (**38%**) de lo terminado. El resto de la distribución relativa, se muestra en la siguiente tabla en donde, se compara el resultado con el del año pasado. Así el dictado de sentencias, el

desestimio y las conciliaciones cumplidas son el **15%**, **13%** y **13%** respectivamente, mientras que la prescripción y el dictado de incompetencias representan el **7%** y el **6%**.

<u>Motivo de Término</u>	<u>Casos Terminados</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Archivo	38%	34%
Sentencias	14%	15%
Desestimio	14%	13%
Conciliaciones Cumplidas	12%	13%
Prescripciones	6%	7%
Incompetencias	5%	6%
Remitido al Centro de Conciliación	4%	3%
Acumulado	1%	1%
Resuelto por Centro de Conciliación	1%	1%
Otras Razones(*)	5%	8%

(\*) Incluyen **142** sobreseimientos definitivos reportados principalmente desde los juzgados contravencionales de Cartago (**62**) y Heredia (**53**)

El cambio antes indicado en la distribución porcentual por tipo de resolución dictada, puede deberse al proceso de clasificación electrónica de resoluciones en donde se puede estar dando un mayor uso de la categoría: “Otras Razones”. Como se indica en la siguiente tabla, este rubro fue el que más creció a escala nacional al pasar de **2.785** en el 2012 a **3.871** en este año; esto representa un incremento del **39%** de un período a otro y es la variación más significativa mostrada entre distribuciones absolutas por motivo de término.

Por otro lado, se producen compensaciones entre rubros. Los crecimientos observados en: “Sentencias”, “Incompetencia”, Conciliaciones cumplidas” y “Prescripciones” se anulan con los decrecimientos en el “Archivo”, el “desistimiento” y lo “Remitido al Centro de Conciliaciones”, principalmente.

<u>Motivo de Término</u>	<u>Casos Terminados</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
<b>TOTAL</b>	<b>51.691</b>	<b>52.089</b>	<b>398</b>	<b>0,8%</b>
Sentencias	7.390	7.735	345	4,7%
Incompetencias	2.412	2.943	531	22,0%
Conciliaciones Cumplidas	5.962	6.727	765	12,8%
Prescripciones	3.000	3.580	580	19,3%
Acumulado	654	663	9	1,4%
Archivo	19.571	17.558	-2.013	-10,3%
Desestimiento	7.050	6.553	-497	-7,0%
Sobreseimiento Definitivo	---	142	N.A.	N.A.
Remitido al Centro de Conciliación	2.294	1810	-484	-21,1%
Resuelto por Centro de Conciliación	573	507	-66	-11,5%
Otras Razones	2.785	3.871	1.086	39,0%

Merece especial atención el aumento de la “Prescripción” acaecida en este año. Durante el 2013 se reportaron **3.580, 580** más que el 2012 cuando se reportaron **3.000**; esto es, un aumento relativo del **19,3%**.

### **3.3 Centro de conciliación y su relación con la materia.**

Existe una relación de cooperación del Centro Conciliación con los juzgados competentes en materia Contravencional, pero no hay coincidencia en los datos que se reportan entre tales oficinas. Como se puede constatar del despliegue de datos estadísticos anterior, se dio una baja en la remisión al Centro de Conciliación durante el 2013. Sin embargo, persiste duda estadística en los datos anteriores porque en muchos juzgados contravencionales no se sigue, todavía, al pie de la letra lo

---

estipulado en la circular 08-09<sup>4</sup> de la Sección de Estadística y en el Centro de Conciliación reportan cifras mayores en lo que a ingreso en materia Contravencional se refiere, respecto a lo reportado por los juzgados contravencionales remisores.

Ocurre algo similar con lo resuelto por los Centros de Conciliación<sup>(5)</sup>; según el reporte de los juzgados contravencionales **507** casos los resolvió el Centro, mientras que en esa oficina se indica haber terminado una cifra significativamente mayor. Una de las razones de tal diferencia es que en muchos de los asuntos remitidos a los Centros de Conciliación no se llega a un acuerdo entre las partes y tales casos son regresados a los juzgados para su trámite regular. Otra parte se devuelve a los juzgados con una conciliación homologada y debe dárseles por terminados en el juzgado respectivo como una operación puramente contable. Todos estos asuntos son reentrados en los diferentes sistemas informáticos de los juzgados para lo que corresponda y tal fenómeno ha ocasionado, en los últimos cuatro años, que el nivel aumente, como se puede observar en el siguiente desglose de datos.

---

<sup>4</sup> El procedimiento de registro es el siguiente:

- a.- Cuando un expediente es enviado a un centro de conciliación, debe finalizarse en el sistema que se utilice como “Remitido al Centro de Conciliación”.
- b.- Si el centro logra la conciliación, lo devuelve al Juzgado correspondiente, éste lo “reentra” para fenecerlo como “Resuelto por el centro de conciliación”.
- c.- Si el centro no logra la conciliación, lo devuelve al Juzgado correspondiente, este lo “reentra” para continuar con su trámite ordinario.

<sup>5</sup> Lo que se expone a continuación, es para explicar el alto volumen de reentrados actual. Se sabe que cuando hay dificultades para continuar con un trámite específico se puede recurrir al archivo que se reactivará cuando se tenga individualización o prueba suficiente para el trámite consecuente. Desde el punto de vista informático tales reactivaciones deben hacerse con la figura del reentrado.

<u>Año</u>	<u>Casos reentrados</u>
2004	443
2005	381
2006	354
2007	334
2008	490
2009	1.455
2010	3.078
2011	4.813
2012	2.802
2013	3.185

### 3.4 Sentencias dictadas por tipo de juicio realizado.

El dictado de sentencias a escala nacional aumentó en este año regresándose al nivel reportado en 2010, con ello se suspende la relativa estabilidad observada en los dos años anteriores al 2013 cuando los valores eran inferiores. Como se presenta en la siguiente tabla, para el 2013 se reporta el dictado de **7.739** sentencias, **349** más que el 2012 lo que representa un crecimiento porcentual del **5%** y se acerca al valor registrado en el 2010 cuando fueron **7.723**.

<u>Medio de dictado de sentencia</u>	<u>Año</u>				
	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
	<b>Valores absolutos</b>				
	<b>7.596</b>	<b>7.723</b>	<b>7.359</b>	<b>7.390</b>	<b>7.739</b>
Con juicio oral	4.189	4.252	4.363	4.462	4.606
Sin juicio oral	3.407	3.471	2.996	2.928	3.133
	<b>Porcentajes</b>				
	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Con juicio oral	55%	55%	59%	60%	60%
Sin juicio oral	45%	45%	41%	40%	40%

---

Como se muestra en el despliegue anterior, con los datos del 2013 son tres años en los que las sentencias dictadas cuando ha ocurrido un juicio oral representan el **60%**, mientras que las dictadas sin juicio oral son el **40%**; antes del 2011 tal relación era del **55%** para el dictado con juicio oral y del **45%** para las dictaminadas sin un juicio de esta naturaleza. En este año, se dictaron **4.606** sentencias con juicio oral, **144** más que en 2012 cuando se reportaron **4.462**. También, se emitieron **3.133** sentencias sin juicio oral, **205** más que el 2012. Los aumentos absolutos antes indicados son del orden del **3%** y **7%** respectivamente.

### **3.5 Casos terminados por Circuito Judicial**

Como los comportamientos estadísticos de los diferentes circuitos son diversos en cuanto a magnitud y dirección, la relativa estabilidad en la cifra de casos terminados, antes comentada, estriba en cierta compensación entre las zonas que aumentan el nivel de finiquito y de las que lo disminuyeron. En este contexto, del siguiente recuadro, se puede ver que en **siete** circuitos aumentó el nivel resolutivo (**2.746** expedientes adicionales como grupo) mientras que en **ocho** bajó en **2.348** como conglomerado.

Por otro lado y como se puede apreciar en la siguiente tabla, entre los circuitos judiciales donde aumentó el finiquito, destacan el Segundo de San José (con un crecimiento relativo del **34%**), el de Puntarenas (con un aumento porcentual del **28%**) y el Primero de Alajuela (con un crecimiento relativo del **27%**) como las zonas de mayor aporte al crecimiento, mientras que en los demás circuitos listados se creció debajo del **6%**.

<u>Circuito Judicial</u>	<b>Aumentos</b>			
	<u>Casos Terminados</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
Segundo San José	2340	3132	792	34%
Puntarenas	2397	3057	660	28%
Primero Alajuela	2215	2812	597	27%
Segundo Guanacaste	2950	3110	160	5%
Primero de la Zona Atlántica	6864	7152	288	4%
Segundo de la Zona Sur	2188	2278	90	4%
Heredia	4154	4313	159	4%

Así mismo, del grupo de circuitos donde disminuyó el finiquito de asuntos en este año respecto al 2012, resalta la relativa uniformidad de la rebaja individual pues, con excepción de Tercer Circuito Judicial de San José la reducción fue superior a 200 casos de un año al otro. La disminución absoluta más fuerte aconteció en el Primer Circuito Judicial de San José con **461** expedientes menos del 2012 al 2013 pero, ello le significó solo **5%** de rebaja relativa, mientras que los **368**, **360** y **352** menos de Cartago, Segundo de Alajuela y el del Primer Circuito Judicial de Guanacaste respectivamente, les significó a cada uno bajas porcentuales tres veces mayores (del **15%** al **16%**). Estos patrones se puede apreciar en el siguiente despliegue de datos.

<u>Circuito Judicial</u>	<b>Disminuciones</b>			
	<u>Casos Terminados</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
Cartago	2316	1948	-368	-16%
Segundo Alajuela	2306	1946	-360	-16%
Primero Guanacaste	2419	2067	-352	-15%
Tercero Alajuela	2237	2007	-230	-10%
Primero de la Zona Sur	2949	2742	-207	-7%
Segundo de la Zona Atlántica	4653	4344	-309	-7%
Primero San José	8662	8201	-461	-5%
Tercero San José	3041	2980	-61	-2%

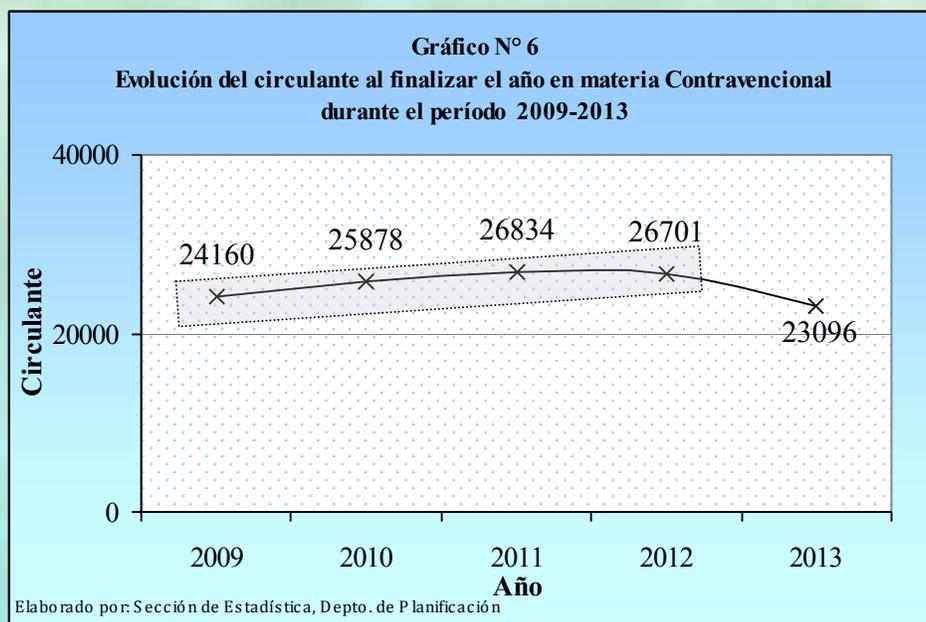
---

## IV. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

### 4.1 Patrón general

Como se indicó en el informe estadístico del 2012, al 31 de diciembre de ese año, se reportaba un freno al crecimiento del circulante al finalizar en materia Contravencional. Un año después, se confirma el alejamiento de tal tendencia y si las condiciones generales se mantienen para períodos anuales próximos, lo que imperará será la reducción sostenida de los montos de la variable; no obstante, habrá que esperar a lo que acontezca en el futuro cercano.

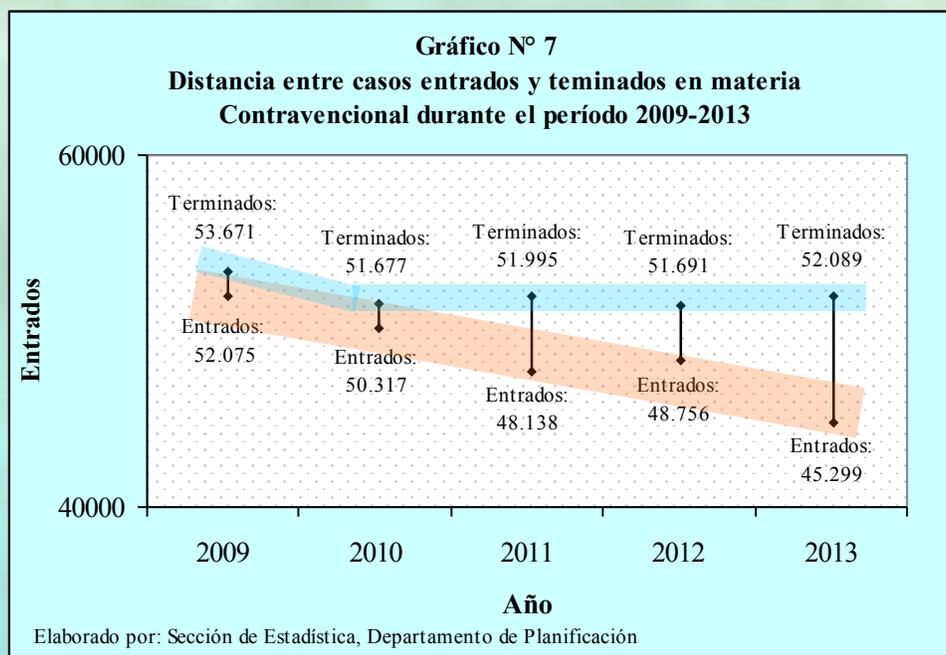
En el siguiente gráfico, se presenta el comportamiento acaecido para cada año a partir del 2009. Desde ese punto de inflexión temporal al 2011, la cifra anual del circulante final creció. En el 2012, se reportó una leve reducción relativa de la cifra (medio punto porcentual: **0,5%**) y ante ello se auguraba, en términos probabilísticos, que la existencia a escala nacional se estancará alrededor de unos **26.750** casos anuales pero, el reporte del 2013 no confirma tal proyección; al 31 de diciembre de este año se contabilizó un total de **23.096** casos pendientes de trámite final, cifra que respecto la reportada doce meses atrás es **3.605** expedientes menos, lo que significa una fuerte baja porcentual del **14%**.



La explicación estadística de la caída de la existencia al final del 2013, estriba en la fuerte caída de los casos entrados, y no solo en el hecho de que el nivel resolutivo fuera superior (inclusive mayor al resultado de la suma del ingreso nuevo y los casos reentrados); debe recordarse que el volumen de casos terminados se mantiene en relativa estabilidad en los últimos cuatro años.

En el siguiente gráfico, se muestran las distancias entre los casos terminados y el nuevo ingreso para cada año desde el 2009. Resalta el fuerte aumento de la brecha entre variables para el 2013; la distancia es de tal magnitud que, el volumen de reentrados, aunque alto, no es suficiente para que, al sumarse a los entrados supere el volumen de finiquito. Este evento hace que se reduzca el circulante final principalmente en los dos últimos años pues el nivel resolutivo se mantuvo estable y por encima de la suma de los entrados y reentrados<sup>(6)</sup>.

<sup>6</sup> Antes del 2012 este fenómeno no se producía debido a que, si bien lo terminado era mayor al nuevo ingreso, no era lo suficientemente alto como para superar el aporte adicional a la existencia final por parte de los casos reentrados.



## 4.2 Circulante final por circuito judicial

Al analizar el circulante final por circuito, se observan grandes diferencias entre áreas geográficas. En las siguientes dos tablas, se listan los circuitos judiciales en dos agrupaciones, a saber, en uno en los que el circulante disminuye y en otro grupo los que lo aumentaron, mostrando para cada circuito el cálculo de la variación tanto relativa como absoluta.

En términos relativos, el circuito judicial en donde decreció más el circulante al finalizar el año fue en el Tercero de Alajuela en donde la variable cayó en un **36%** entre el 2012 y 2013, pero es en los circuito judiciales Primero y Tercero de San José donde más decreció el circulante en términos absolutos (**805** y **790** expedientes menos, respectivamente) pero ello les significó, en términos relativos, reducciones del **19%** y **18%** en orden.

<u>Circuito Judicial</u>	<b>Disminuciones</b>			
	<u>Circulante final</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>21.929</u></b>	<b><u>17.772</u></b>	<b><u>-4.157</u></b>	<b><u>-19%</u></b>
Tercero Alajuela	1.121	722	-399	-36%
Primero de la Zona Atlántica	1.704	1.227	-477	-28%
Cartago	2.715	2.118	-597	-22%
Heredia	1.782	1.428	-354	-20%
Primero San José	4.165	3.360	-805	-19%
Segundo Alajuela	1.805	1.464	-341	-19%
Segundo de la Zona Sur	990	806	-184	-19%
Tercero San José	4.321	3.531	-790	-18%
Primero de la Zona Sur	490	451	-39	-8%
Segundo San José	1.406	1.309	-97	-7%
Puntarenas	1.430	1.356	-74	-5%

El grupo de circuitos donde aumentó el circulante, esta compuesto solo por cuatro zonas como se muestra en la tabla siguiente. Se observa que son los circuitos Primero y Segundo de Guanacaste donde creció más la variable estadística tanto en términos absolutos como relativos.

<u>Circuito Judicial</u>	<b>Aumentos</b>			
	<u>Circulante final</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>4.772</u></b>	<b><u>5.324</u></b>	<b><u>552</u></b>	<b><u>12%</u></b>
Primero Guanacaste	704	953	249	35%
Segundo Guanacaste	1.307	1.466	159	12%
Primero Alajuela	1.626	1.713	87	5%
Segundo de la Zona Atlántica	1.135	1.192	57	5%

### 4.3 Circulante final por juzgado

En los siguientes tres recuadros estadísticos, se presenta el circulante inicial y final de cada uno de los juzgados competentes en esta materia. En el primer cuadro, se listan **30** juzgados, en los que se disminuyó. En el segundo aparecen **15** en donde aumentó y en el tercero **29** cuyo cambio (aumento o disminución) no es significativo por ser cercano o menor al 10% o porque el volumen que ha alcanzado la variable es pequeño y por lo tanto, de poco impacto general en el total nacional.

**Volumen de casos activos al inicio y al finalizar el 2013 y disminución absoluta y relativa por juzgado competente en materia Contravencional**

Juzgado	Activos al		Disminución	
	Iniciar	Finalizar	Absoluta	Porcentual
I Cir. Jud. de San José	2.227	1.434	-793	-36%
Cartago	1.462	827	-635	-43%
I Circ. Jud. de Zona Atlánt.	1.180	731	-449	-38%
Hatillo	625	206	-419	-67%
III Circ. Jud San José	1.986	1.573	-413	-21%
II Cir. Jud. Alajuela	1.053	820	-233	-22%
II Circ. Jud. Zona Sur	447	295	-152	-34%
de Heredia	813	663	-150	-18%
Naranjo	358	231	-127	-35%
San Ramón	319	200	-119	-37%
Pavas	851	735	-116	-14%
II Circ. Jud. Guanacaste	331	233	-98	-30%
Grecia	214	123	-91	-43%
Aguirre	403	313	-90	-22%
Turrialba	275	187	-88	-32%
Puntarenas	404	328	-76	-19%
Sarapiquí	226	152	-74	-33%
Upala	349	276	-73	-21%
San Isidro	157	88	-69	-44%
Tarrazú, Dota.	160	94	-66	-41%
Sto. Domingo	114	60	-54	-47%
Golfito	259	206	-53	-20%
Valverde Vega	96	52	-44	-46%
Bribri	162	121	-41	-25%
Los Chiles	156	118	-38	-24%
San Joaquín de Flores	76	49	-27	-36%
Poás	142	119	-23	-16%
Palmares	105	82	-23	-22%

**Volumen de casos activos al inicio y al finalizar el 2013 y disminución absoluta y relativa por juzgado competente en materia Contravencional**

Juzgado	Activos al		Disminución	
	Iniciar	Finalizar	Absoluta	Porcentual
Alvarado	53	43	-10	-19%
Turrubares	47	38	-9	-19%

**Volumen de casos activos al inicio y al finalizar el 2013 y aumento absoluto y relativo por juzgado competente en materia Contravencional**

Juzgado	Activos al		Aumento	
	Iniciar	Finalizar	Absoluto	Porcentual
Santa Cruz	644	952	308	48%
La Unión	377	591	214	57%
Santa Ana	329	453	124	38%
La Cruz	105	224	119	113%
I Cir. Jud Guanacaste	250	361	111	44%
Alajuelita	608	682	74	12%
Guácimo	209	268	59	28%
Atenas	258	312	54	21%
Parrita	161	195	34	21%
Escazú	251	283	32	13%
Osa	103	133	30	29%
Garabito	210	238	28	13%
Cóbano	71	97	26	37%
Jiménez	91	107	16	18%
Tilarán	60	70	10	17%

Nota: N.R. No se recomienda el cálculo por tener una base (existencia inicial) pequeña.

**Volumen de casos activos al inicio y al finalizar el 2013 y cambio no significativo (menor al 10%) por juzgado competente en materia Contravencional**

Juzgado	Activos al		Disminución	
	Iniciar	Finalizar	Absoluta	Porcentual
I Cir. Jud. de Alajuela	1.066	1.126	60	6%
San Rafael	396	416	20	5%
Pococí	673	689	16	2%
Matina	362	375	13	4%
La Fortuna	213	223	10	5%
Abangares	100	109	9	9%
Acosta	102	107	5	5%
Alfaro Ruiz	29	34	5	N.R.
Montes de Oro	99	104	5	5%
Bagaces	90	91	1	1%
Hojancha	9	10	1	N.R.
II Cir. Jud. de San José	1.406	1.309	-97	-7%
Puriscal	399	357	-42	-11%
I Circ. Jud. Zona Sur	382	350	-32	-8%
Carrillo	258	229	-29	-11%
Paraíso	297	269	-28	-9%
Aserri	856	835	-21	-2%
Siquirres	253	235	-18	-7%
San Sebastián	144	128	-16	-11%
Nandayure	38	24	-14	N.R.
Jicaral	27	18	-9	N.R.
Coto Brus	181	172	-9	-5%
Guatuso	34	27	-7	N.R.
Buenos Aires	108	101	-7	-6%
Orotina	125	122	-3	-2%
Mora	61	60	-1	-2%
San Mateo	35	34	-1	N.R.
Cañas	99	98	-1	-1%
Esparza	82	81	-1	-1%

Nota: N.R. No se recomienda el cálculo por tener una base (existencia inicial) pequeña.

---

#### 4.4 Circulante final y casos reentrados

Como se indicó al final del punto 3.3 anterior, cuando se trató el tema de la colaboración del Centro de conciliación con los despachos competentes en materia Contravencional, la cifra de reentrados a escala nacional es muy variable y alta. Este año, es de **3.185** mientras que, doce meses atrás eran **2.802** y de **4.813** en el 2011. Esto tiene importancia de peso en la carga de trabajo de los despachos e indefectiblemente también en la existencia final<sup>7</sup>. Mientras los niveles alcanzados por los casos reentrados sigan altos, se producirá un freno al ritmo en que el circulante final disminuya, bajo las condiciones como las observadas en los dos últimos años.

En el siguiente despliegue de información, se muestran las principales variables del movimiento general de la materia y se calcula tanto la carga de trabajo<sup>8</sup> como el peso relativo del circulante final respecto a esa variable. Se observa que, antes del 2013, la carga de trabajo era alta y no variaba mucho en los últimos cinco años (oscilaba cercanamente a los 78.000 asuntos anuales). Para este año, la carga de trabajo disminuye por efecto de la fuerte caída de los casos entrados y a pesar del incremento de los reentrados, como se indicó.

---

<sup>7</sup> En la carga de trabajo, dado que no permite que esta sea menor y en la existencia al incrementarla.

<sup>8</sup> La carga de trabajo es el resultado de sumar la cifra de existencia inicial y los volúmenes tanto de casos entrados en el período como de los reentrados también del lapso.

<u>Variables</u>	<u>Año</u>				
	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
Circulante inicial	24.301	24.160	25.878	26.834	26.701
Entrada	52.075	50.317	48.138	48.756	45.299
Reentrados	<u>1.455</u>	<u>3.078</u>	<u>4.813</u>	<u>2.802</u>	<u>3.185</u>
<b>Carga de trabajo</b>	<b>77.831</b>	<b>77.555</b>	<b>78.829</b>	<b>78.392</b>	<b>75.185</b>
<b>Circulante final</b>	<b>24.160</b>	<b>25.878</b>	<b>26.834</b>	<b>26.701</b>	<b>23.096</b>
<b>Peso relativo del circulante final respecto a la Carga de trabajo</b>	<b>31%</b>	<b>33%</b>	<b>34%</b>	<b>34%</b>	<b>31%</b>

## V. DURACIÓN PROMEDIO DE LAS SENTENCIAS

A escala nacional, la duración promedio de los expedientes en los cuales recayó sentencia aumentó en este año tanto en los despachos especializados como los que no lo son. Como se muestra en la siguiente tabla, en el 2013 la duración total fue de **6 meses con 3 semanas**; mes y medio mayor que la calculada para el 2012 cuando fue de **5 meses con una semana**. En los despachos especializados, este indicador llegó a **6 meses con 1 semana** en este año; **3 semanas** mayor que el resultado del 2012 cuando fue de **5 meses con 2 semanas**. Por otro lado, en los no especializados, la duración promedio del 2013 fue de **7 meses con 1 semana** mientras que un año antes fue de **5 meses 1 semana**; esto es **2 meses** adicionales.

<u>Tipo de Juzgado</u>	<u>Duración promedio</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>
Total	5 meses 1 semana	6 meses 3 semanas
Especializado	5 meses 2 semana	6 meses 1 semanas
No especializado	5 meses 1 semana	7 meses 1 semanas

---

Entre las oficinas no especializadas, resalta el Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de Alajuela donde, la duración promedio del 2013 alcanzó los **17 meses con 2 semanas**. Mientras que, en el conjunto de los despachos especializados, es el Juzgado Contravencional del Tercer Circuito Judicial de San José en donde se presenta la duración más alta de este año con **14 meses con 3 semanas**.